

**De:** [Raquel Martinez Jimenez](#)  
**A:** [NILSA - General](#)  
**Asunto:** Autorización Aesa  
**Fecha:** martes, 11 de marzo de 2025 9:24:37  
**Archivos adjuntos:** [image001.png](#)  
[20250304\\_Otros\\_250226-AESA-SSAA-O25-0061-RP-283271-2.pdf](#)  
[20250304\\_Otros\\_250226-AESA-SSAA-O25-0061-OF-283283-1.pdf](#)

---

Bueno días Leire,

Según conversación telefónica te adjunto la autorización de AESA.

Ya le he avisado al arquitecto para que revise el expediente para la concesión de licencia de obras, cualquier cosa, te voy llamando o enviando email.

Un saludo

RAQUEL MARTINEZ JIMENEZ

948693032 Extensión 218

[oficinas@lodosa.es](mailto:oficinas@lodosa.es)



Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa del AYUNTAMIENTO DE LODOSA. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con lo establecido por el RGPD UE 2016/679, y de la Ley 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales (LOPD y GDD), le informamos que sus datos están incorporados y gestionados para un tratamiento cuya finalidad es realizar la prestación de los servicios administrativos municipales y la gestión de los datos personales de los contactos de AYUNTAMIENTO DE LODOSA y del correo electrónico, tratamiento en el que actúa como responsable AYUNTAMIENTO DE LODOSA.

Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición de sus datos, comunicándolo en las direcciones de email [ayuntamiento@lodosa.es](mailto:ayuntamiento@lodosa.es) o en nuestra página web [www.lodosa.es](http://www.lodosa.es) acreditándose. Asimismo, si Vd. no desea recibir información nuestra por este medio, póngase en contacto con nosotros en la dirección anteriormente indicada.



FECHA: 26 febrero 2025

## Acuerdo de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea en materia de Servidumbres Aeronáuticas. Expediente O25-0061

### HECHOS

PRIMERO.- Con fecha de entrada 12 de febrero de 2025, se ha recibido en la Agencia Estatal de Seguridad Aérea escrito de solicitud del Ayuntamiento de Lodosa, en favor de NAVARRA DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES, S.A., para autorización en materia de servidumbres aeronáuticas de la **remodelación de una depuradora de agua** y del uso de unos **medios auxiliares**, en el término municipal de Lodosa (Navarra), en la siguiente ubicación:

Id.	Sis. Ref.	Huso	UTM_X (m)	UTM_Y (m)	Cota (msnm)	Altura (m)	Elevación (msnm)
Depuradora	ETRS89	30	576982,00	4695982,00	320,44	10,00	330,44
Med. Aux.	ETRS89	30	576982,00	4695982,00	320,44	10,00	330,44

SEGUNDO.- Una vez analizada la documentación recibida, se ha comprobado que la depuradora de agua y los medios auxiliares se encuentran en terrenos que están afectados por las servidumbres aeronáuticas establecidas para el aeropuerto de Logroño - Agoncillo, según *Real Decreto 733/2015, de 24 de julio, por el que se establecen las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Logroño-Agoncillo* (BOE núm. 191, de 11 de agosto de 2015).

No obstante, los servicios técnicos de AESA han verificado que la actuación proyectada y los medios auxiliares no vulneran ninguna de las servidumbres aeronáuticas establecidas para el citado aeropuerto.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Según el art. 31 del *Real Decreto 369/2023, de 16 de mayo, por el que se regulan las servidumbres aeronáuticas de protección de la navegación aérea, y se modifica el Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la ordenación de los aeropuertos de interés general y su zona de servicio, en ejecución de lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social*, es necesario acuerdo previo favorable de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea para la autorización de construcciones, instalaciones o plantaciones que se encuentren en los espacios y zonas afectados por servidumbres aeronáuticas o que puedan ser consideradas obstáculo.

Por tanto, AESA:

### ACUERDA

**AUTORIZAR la remodelación de la depuradora de agua y el uso de los medios auxiliares.**

CORREO ELECTRÓNICO:  
servidumbres.aesa@seguridadaerea.es

DOCUMENTACIÓN SENSIBLE

La clasificación de este documento indica el nivel de seguridad para su tratamiento interno en AESA. Si el documento le ha llegado por los cauces legales, no tiene ningún efecto para usted

PASEO DE LA CASTELLANA, 112  
28046 MADRID  
TEL: +34 91 396 83 20

SELLO ELECTRONICO AESA

Firmado por / Signed by: QUINTANA GARCIA, ALBERTO A fecha de / Signed on: 26/02/2025 11:42:58 UTC

Código Seguro de Verificación (CSV/CID): AESASRVAISA000KB3149M36VDI0DA

Este documento puede ser verificado en / This document may be verified at: <https://sede.seguridadaerea.gob.es>





## CONDICIONADO A

•**No superar los valores de altura y elevación indicados en la tabla anterior para la depuradora de agua tras su remodelación y para los medios auxiliares**, incluidos todos sus elementos o cualquier añadido sobre los mismos.

•Si es necesaria la utilización de otros medios auxiliares que superen la altura y elevación autorizadas, deberá solicitarse la correspondiente autorización de forma previa y preceptiva a su instalación, haciendo referencia a este expediente.

El incumplimiento de los puntos anteriores del condicionado que comprometa la seguridad y/o afecte a la regularidad de las operaciones del aeropuerto de Logroño - Agoncillo supondrá la revocación y la pérdida de validez y legitimidad de la presente autorización y devengará la correspondiente responsabilidad contenida en la *Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea*, pudiéndose incoar, en su caso, el oportuno expediente sancionador.

Según el art. 31.9 del *Real Decreto 369/2023, de 16 de mayo, por el que se regulan las servidumbres aeronáuticas de protección de la navegación aérea*, el presente acuerdo perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si no se hubieran iniciado los trabajos de construcción en un plazo de 5 años desde la recepción del mismo.

De acuerdo con el art. 22 de la *Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea*, se comunica que la Agencia Estatal de Seguridad Aérea tendrá además las facultades de inspección y vigilancia en relación exclusiva al cumplimiento de los acuerdos que en cada caso específico se hayan adoptado en virtud de la aplicación del *Real Decreto 369/2023, de 16 de mayo, por el que se regulan las servidumbres aeronáuticas de protección de la navegación aérea*.

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, en los términos señalados en el art. 112.1 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*. El plazo para interponerlo es de un mes desde el día siguiente a la recepción de este acuerdo.

DIRECTOR DE AEROPUERTOS Y SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL  
P.D.F. Resolución del Director de Aeropuertos y Seguridad de la Aviación Civil de 11/04/2023  
JEFE DE SERVICIO DE AUTORIZACIÓN DE SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS  
Alberto Quintana García

OFICIO

DOCUMENTACIÓN SENSIBLE

Página 2 de 2

MINISTERIO  
DE TRANSPORTES  
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE  
AGENCIA ESTATAL  
DE SEGURIDAD AÉREA

SELLO ELECTRONICO AESA

Firmado por / Signed by: QUINTANA GARCIA, ALBERTO A fecha de / Signed on: 26/02/2025 11:42:58 UTC

Código Seguro de Verificación (CSV/CID): AESASRVAISA000KB3149M36VDI0DA

Este documento puede ser verificado en / This document may be verified at: <https://sede.seguridadaerea.gob.es>





MINISTERIO  
DE TRANSPORTES  
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE



**O F I C I O**

S/REF.

N/REF. Expediente O25-0061

ASUNTO: Comunicación de Acuerdo de Expediente O25-0061

ORIGEN: E04865601 - Agencia Estatal de Seguridad Aérea

**DESTINATARIO:**

AYUNTAMIENTO DE LODOSA  
Att: LAURA REMIREZ NOGUERA

Calle ANCHA  
31580 - Lodosa  
Navarra

Adjunto se remite copia del Acuerdo recaído en el expediente referenciado incoado como consecuencia de la solicitud recibida en la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.

JEFE DE SERVICIO DE AUTORIZACIÓN DE SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS  
Fdo.: Alberto Quintana García

CORREO ELECTRÓNICO:  
servidumbres.aesa@seguridadaerea.es

DOCUMENTACIÓN SENSIBLE

*La clasificación de este documento indica el nivel de seguridad para su tratamiento interno en AESA. Si el documento le ha llegado por los cauces legales, no tiene ningún efecto para usted*

PASEO DE LA CASTELLANA, 112  
28046 MADRID  
TEL: +34 91 396 83 20

